



## **RECONOCIMIENTO IDIOMA NIVEL B1 PARA EL MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.**

- Se reconocerán los títulos, diplomas y certificados en los que conste expresamente que el nivel alcanzado es el B1 o superior expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas o entidades oficiales de enseñanza de lenguas que estén debidamente acreditadas.
- Haber aprobado el examen de lengua moderna en la Prueba de Acceso a la Universidad. Si la PAU o Selectividad, fue realizada en la Universidad de Oviedo indíquese en el formulario de solicitud y se comprobará este requisito por parte de la administración, salvo imposibilidad de la misma, que se le requerirá al estudiante. Quienes hayan realizado la PAU o Selectividad fuera de la Universidad de Oviedo, deberán acreditar este requisito a través de un documento oficial expedido por la Universidad correspondiente.
- Superación de una prueba específica de lengua extranjera organizada por el Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de la Universidad Oviedo.